Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

EL CÍVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Miércoles 1º de Marzo de 1899 | Año VIII—Número 2047

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CÍVICO

Buenos Aires, Marzo 1º de 1899
Fechado á las 11.11 a. m.
Recibido á las 11.51 a. m.

CENTRO AZUCARERO

...TIGACIÓN POLICIAL

...portante captura

...a falsificación de billetes

SUICIDIO Y FALLECIMIENTO

APERCIBIMIENTO

...isita á los delegados chilenos—La comisión arbitral

El general Roca viajando

El Centro Azucarero reunido anoche en asamblea, despues de una discusión, nombró presidente de esa asociación á D. Delfin Gigena.

—La policía de esta capital está interesada en buscar varias parejas de jóvenes que han levantado el vuelo del pueblo veraniego de Flores, pertenecientes todos ellos á conocidas y pudientes familias de esta capital.

—Se ha efectuado la importante captura de una gavilla de ladrones que infestaban los trenes de pasageros á quienes se les robaba. La gavilla se compone de un argentino y ocho chilenos que se encuentran ya presos.

—Descubrióse una nueva falsificación de billetes de 20 pesos, cuyo parecido es admirable á los legítimos, habiendo sido víctima lso mismos Bancos. Hácense las pespuisas correspondientes para dar con los autores.

—Se ha suicidado el Sr. Eugenio Mallit, conocido comerciante ...e esta plaza. No se sabe las causas de este suicidio.

—Víctima de una penosa enfermedad ha fallecido Mr. Francisco ... Mulhall, administrador del diario «The Standart» y hermano ...l extinto redactor del mismo, ...uardo Mulhall, fallecido últimamente.

—El gobierno nacional se ha apercibido de que los padres, tutores ó encargados tratan de eludir el decreto del ministro doctor Magnasco sobre las condiciones requeridas para ingresar á los Colegios Nacionales y Escuelas Normalas de la República, muchos alegando la falta de fé de bautismo y presentando á los tribunales testigos falsos. Dícese que el ministerio de Instrucción Pública tomará sérias medidas al respecto.

—El Ministro de R. E. Dr. Alcorta, Mr. Buchanan, ministro norte-americano, y el general Mitre visitaron anoche á los delegados chilenos, siendo cordialmente recibidos.

—Hoy se constituirá la Delegación chileno-argentina, ó comisión arbitral, que ha de tratar la cuestión Puna de Atacama. Las sesiones serán secretas pudiendo conocerse el resultado una vez que hayan terminado sus tareas y cuando ambos gobiernos resuelvan su publicación.

—El general Roca no quiere permanecer quieto sinó darse el lujo de gastar buenos miles de pesos á costa del pueblo. Partirá pronto á la gobernación nacional de Misiones, visitará especialmente al pueblo de Yapeyú, cuna del inmortal San Martin, y de regreso pasará á Chile, donde gastará un buen tren.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1899
Fechado á las 2.25 p. m.
Recibido á las 2.35 p. m.

Metálico

En la primera rueda jugada hoy ...n la Bolsa de Comercio, abrió el ...ro al 215.20 y cerró al 216.

BANDA ORIENTAL

ELECCION PRESIDENCIAL

GRAN MAYORÍA

MONTEVIDEO, Marzo 1º—El ex-dictador doctor Cuestas será hoy elegido presidente de esta república en las elecciones que se efectúan.

—Asegúrase que tendrá una gran mayoría de votos.

ITALIA

PONTÍFICE ENFERMO

Gravedad

NUEVA AUDIENCIA REAL

Condecoración concedida

ROMA, Marzo 1º—Su Santidad, el Papa Leon XIII encuéntrase gravemente enfermo atacado por inflamación intestinal y pleuritis.

—Anoche se agravó mas llegando á tener 39 grados de fiebre. Hácense grandes esfuerzos para salvarlo.

—La enfermedad está haciendo crísis, habiéndole producido un ataque durante 20 minutos en que permaneció desfallecído completamente.

—Los médicos consultan secretamente y hacen esfuerzos para salvarlo.

—Corren rumores siniestros en esta capital.

El partido católico se encuentra condolido de la enfermedad de Su Santidad, el Papa Leon XIII.

—El Rey y Reina, Humberto y Margarita, reciben hoy al general Mansilla y esposa en audiencia regia. La recepción será cordial é íntima.

—El Rey Humberto I ha condecorado al Dr. Cárlos Pellegrini con los grandes cordones de San Lázaro y San Mauricio.

ESTADO DE SU SANTIDAD

OPERACION DIFICIL

NOTABLE MEJORÍA

ROMA, Marzo 1º—Apesar del mal estado de Su Santidad el Papa Leon XIII, se le ha tenido que practicar una dificil operación quirúrgica para poderlo salvar.

—El afamado médico-cirujano doctor Lapponi efectuó con feliz éxito la operación, ayudado por otros médicos, y le extrajo el quiste, que era la única causa del malestar del Papa.

—Con esta operación se ha notado una mejoria sensible en el ilustre enfermo.

Parece que se encuentra fuera de peligro.

ESPAÑA

CESION DE FILIPINAS

Crisis ministerial

MADRID, Marzo 1º—Despues de una larga y enojosa discusión en las Cortes sobre la guerra pasada, el Senado ha aprobado la cesión de Fillpinas hecha á los Estados Unidos de Norte América por 120 votos contra de 118, contrarios á esa cesión.

—Planteada la cuestión confianza en las Cortes, se han producido fogosos discursos de los representantes rechazándola por una mayoria de dos votos.

—El gabinete de Sagasta presentará hoy mismo en masa la renuncia colectiva de todos los ministros ante la augusta Reina, Maria Cristina.

—Parece que se desarrollarán otros acontecimientos políticos.

FRANCIA

EL PROYECTO DEL GOBIERNO

TRIUNFO

PARIS, Marzo 1º—La Cámara de Senadores, despues de una larga discución que duró dos dias, ha acordado la sanción del proyecto presentado por el gobierno sobre la cuestión de revisiones judiciales. De la votación han resultado 155 votos en favor del proyecto y 122 en contra.

El gabinete Dupuy ha obtenido así un nuevo triunfo.

—Con esta nueva ley ya sancionada toma un buen giro la revisión del proceso Dreyfus, que será hecha por toda la Suprema Corte de Casación, refundida en una sola cámara, de conformidad á esa ley.

Ecos

MINAS DE BORAX

SU EXPLOTACIÓN

Una empresa extranjera con fuertes capitales se propone explotar las ricas minas de borax, que hay en nuestra provincia, cuya calidad dícese resulta muy superior al que se exporta de Chile para Europa.

Pero ¿qué dirán los hombres que se proponen levantar tan valiosa industria en Salta, cuando sepan que no hay caminos practicables en esas zonas?

Con la supresión de la oficina de Obras Públicas nacionales, puede decirse que se ha cerrado la viabilidad en la provincia, principalmente con la región minera donde se encuentran los grandes yacimientos de borax, pues es bien sabido de todo el mundo que si no se practica una constante reparación en todos los caminos de nuestra provincia, en la época de las lluvias,éstos quedan totalmente destruidos y se hace completamente intransitable el tráfico por ellos ni aún á lomo de mula.

Mientras en las regiones desiertas del sud de la república se levanta esplendoroso el sol del progreso irradiando luz y bienestar en sus vastos dominios, en el norte nos suprimen hasta los caminos que han existido desde el tiempo del coloniaje, á título de una economía pésimamente entendida.

¿Dónde están esos representantes de Salta en el parlamento argentino, que no levantan su voz de protesta contra esta tiranía de supresiones absurdas que se hacen economizando en la sopa del loro, solo con nosotros, mientras se derrochan los dineros por las regiones del sud?

¿Estará Salta condenado por desgracia á ser siempre un páramo?

Cobro duplicado

Desórden administrativo

Aun parece que nuestra Municipalidad no ha podido entrar por un órden administrativo, á pesar de los dos meses trascurridos, que responda á las necesidades de una buena organización comunal, conforme á la aspiración del pueblo.

Dada la honorabilidad y buena intención de las personas que hoy se hallan al frente de esa repartición, la más importante de las que forman nuestro sistema de gobierno, no podriamos dudar por un momento que el desórden ó bodrio que reinaba en ella antes de ahora, desapareceria para dar lugar al órden administrativo que tanta falta hacía, cumpliendo con su alta misión de velar por los intereses comunales.

A las obligaciones que la ley le ha impuesto, le acompañan los derechos que la misma le acuerda y con los que vive y satisface las necesidades y fines de su creación. Esos derechos son los de exijir del vecindario una parte de sus rentas, con el nombre de contribución ó patente, para formar su renta propia, que es la que le sirve para cumplir con sus obligaciones.

Pero debe entenderse que la ley al dar al poder comunal el derecho de hacer efectiva la percepción de su renta, no ha querido que él vaya hasta ser molesto y herir la dignidad ó susceptibilid del contribuyente que cumple con su deber de tal, exigiéndole el pago de una patente que ya la ha satisfecho, aunque fuese por error y sin malicia alguna, pues se debe tener cuidado de no pasar por esas equivocaciones que hablan muy en contra del empleado que ha cometido tal falta y por consiguiente de la administración de cuyo personal forma parte aquel.

Un hecho concreto ha dado márgen á estas breves consideraciones, advirtiendo que no se trata de un caso único y aislado, segun las denuncias recibidas por la redacción de este diario y segun declaración del encargado de exigir el pago del impuesto de alumbrado á los deudores morosos.

Se trata, pues, de que al señor José Gomez Rincon se le presentó ayer el cobrador del referido impuesto con el boleto respectivo por el cual dicho señor aparecia deudor de los últimos tres meses del año próximo pasado, exigiéndole el abono de ese boleto con la multa correspondiente. El señor Gomez Rincon que estaba persuadido de que habia pagado ese impuesto, se puso en la tarea de buscar el recibo ó boleto, con el cual, una vez encontrado, pudo comprobar de que se trataba de cobrarle por duplicado.

Este hecho demuestra el desquicio en que se encontraba la vieja administración municipal y cuyas consecuencias se están palpando recien con menoscabo de la actual administración.

El señor intendente municipal, cuyo nombramiento hemos aplaudido—por que estábamos persuadidos de que ese importante puesto caía en buenas manos, pues que se trataba de un cumplido caballero,—tiene que trabajar mucho en el sentido de hacer desaparecer esas irregularidades que comprometen su buen nombre, y no dudamos que mediante sus esfuerzos y su buena voluntad, la administración municipal se encarrilará entrando á su verdadero quicio y marchando con órden y economía.

Así lo creemos y así lo esperamos.

Un volapie sajon

CONTRASTES DE LA OPINIÓN INGLESA

Ayer, cuando España luchaba contra tágalos y filibusteros, la prensa inglesa comentando á su sabor los hechos que se producian en Cuba y Filipinas, trataba de bárbaros á los españoles porque correspondian á los que hacian volar trenes con dinamita y masacraban á gente indefensa, con el rigor que las circunstancias exigían.

Aquello era insoportable; la muerte á mansalva de soldados y de ciudadanos que no por dejar de tener madre inglesa eran huérfanos de madre española, debia aceptarse como una consecuencia lógica y en vez de castigarse ó de reprimirse con medios oportunos, merecia caramelos y recompensas.

Hoy las cosas han cambiado. Ya no son iberos los que pegan á tágalos y cubanos. Son sajones, son gente de la raza que escribe en la prensa inglesa y ¡oh fuerza del egoismo humano! ya no se pide conmiseración, ni indulgencia, ni se proclaman santos principios de independencia en favor de los que ayer eran miembros tradicionales de una nacionalidad histórica, y hoy son hombres que aspiran con derecho indiscutible á ser libres.

No; ahora se incita al rigor, á la energía, al escarmiento ejemplar. Que la metralla barra á los que se oponen al invasor; que las ciudades y aldeas sean incendiadas; que se pase á cuchillo á los que defienden su nombre, su hogar y sus derechos; que se fusile sin compasión á los *revoltosos*.

Esa es la doctrina sajona. Esa es la humanidad, el principio, el dogma y la conciencia de una raza que todo lo encuentra malo cuando imperan los demás, y bueno cuando la terapéutica internacional está bajo sus prácticas y su yugo.

¿Hasta cuándo la raza latina dormirá bajo el dosel de glorias pasadas dejando que la union sajona le robe el imperio de la historia y del mundo?

Ante ejemplos tan reveladores como los que se producen con motivo de la preponderancia sajona que pinta blanco ó color de rosa lo que en la víspera pintaba negro por que su marca correspondia á otra raza, es necesario, es urgente tomar disposiciones que salven el equilibrio de la nuestra, de la raza latina que si persiste en su sistema de antagonismo y discordias concluirá con mengua de la civillización humana por ser absorbida por la union y pujanza estraña, como lo fué en otro tiempo Roma por las legiones del Norte.

Eso de pedir hoy energía contra Cuba y Filipinas porque flamea en ellas una bandera sajona, olvidando que poco antes se exígia otro temperamento porque flameaba otra bandera en esas posesiones, es demasiado significativo para no anotar en el índice de los tiempos el carácter y seriedad de los que adorando el lema de la fuerza sobre el derecho intentan monopolizar los destinos de todos los continentes.

Luteria orijinal

Por los empleados pálbicos

El Dr. Pinedo tiene la idea de que se haga una rebaja del 10 % de los sueldos de todos los empleados de la administración, pensionistas y jubilados, jugándose con esa suma una loteria mensual con un premio gordo.

Los números se repartirán gratis entre todos aquellos que sin tener fortuna justifiquen que no han solicitado jamás empleo.

Esto tiene por objeto evitar que con los empeños haya individuos que hagan saltar de sus puestos á empleados viejos, antes de llegar á los sesenta años de servicios qus establece la nueva y protectora ley de jubilaciones.

En realidad, no es más que un seguro que van á pagar los empleados para que no los incomoden.

Es el mismo sistema que se usaba en las fronteras antes de la campaña del general Roca al Desierto. Se les pasaba ración de leguas, tabaco y yerba á los indios, y se estaban quietos sin invadir las estancias.

No es mala la idea del Dr. Pinedo. Con un 10 % de sus sueldos, los empleados compran su tranquilidad, asegurándose contra los riesgos de una horrible cesantía.

CÁMARA DE JUSTICIA

Voto del Dr. Fernando Lopez en la causa seguida por la Sra. Delfina A. de Quintana contra los herederos de D. Gavino Ojeda.

(CONTINUACIÓN)

La opinión del comentador, Dr. Baldomero Llerena, que invoca el Sr. Juez *aquo* sobre este punto, en su sentencia, no favorece á su tésis, por que el mismo Dr. Llerena está conforme en que, *para actos que no constituyen administración de los bienes de los hijos incapaces*, necesitan los padres dar plena intervención al Ministerio Público de Menores;—y no se podria sostener jamás, que la *constitución del derecho real de hipoteca* sobre bienes pertenecientes á menores, pueda ser considerada *un acto de mera administración.*

La enagenación ó hipoteca de un bien propio ó ajeno, importa *un acto clásico de disposición*, jurídicamente hablando.

(Léase detenidamennte el comentario que hace este último autor al art. 59 del Código Civil en su obra titulada:—«*Concordancias y Comentarios del Código Civil Argentino.*»)

Por las Leyes invocadas y la opinión de los jurisconsultos citados, me pronuncio por que la falta de intervención y firma del señor Defensor Oficial de Menores en el contrato y obligación hipotecaria corrientes de fs. 2 á 11 de los presentes autos, los invalida y anula en absoluto.

Al hablar así, me refiero únicamente á la omisión de la intervención y firma del Defensor de Menores en el instrumento público constitutivo del contrato de préstamo hipotecario,—y nó á sus antecedentes ilustrativos.

En cuanto á la siguiente cuestión,—juzgo que ha debido darse participación en la constitución de la obligación hipotecaria, materia de este juicio, al tutor *ad-litem* de los menores Ojeda, nombrado en el juicio sucesorio de su padre.

En efecto; el asunto que nos ocupa, no es sino un ramificación de aquel juicio testamentario;—un incidente emanado del mismo, jurídicamente hablando.

Para convencerse de ello, basta leer los instrumentos públicos con que instruye su demanda ejecutiva la señora Delfina A. de Quintana.

Y bien;—el juicio sucesorio es por nuestras leyes, tanto de fondo como de forma, eminentemente universal; atrayendo á sí todo asunto que bajo cualquiera forma ó condición, pudiera referirse al caudal hereditario.

Evidente es, pues, que las ventas ó gravámenes de los bienes de una sucesión, como ha ocurrido en el presente caso, han debido celebrarse ó constituirse con la presencia é intervencinn de todos los representantes necesarios de que estaban munidos los incapaces.

No habiendo, pues, intervenido el tutor especial de los menores Ojeda en la operación indicada, —voto tambien por este motivo, por la nulidad de la obligación hipotecaria sobre que aquella versa; y me fundo para ello, independientemente de las disposiciones legales ántes citadas, en lo preceptuado por los arts. 397 Inc. 1º y 1041 del Código Civil.

La autorización ámplia concedida á la señora Benedicta F. de Ojeda, para que vendiera ó gravara los bienes de la sucesión de D. Gavino Ojeda, en la cual estaban directamente interesados los menores, hijos de Ojeda, la juzgo nula y así me pronuncio.

En dias pasados, en una cuestión que presentaba muchos puntos de contacto con la que hoy nos ocupa,—á propósito de la amplitud de la autorización de que vengo hablando, invoqué la opinión del renombrado jurisconsulto Zachariae; Tamo 1º; Pag. 436 y siguientes, de su obra sobre exposición del Derecho Civil de Francia.

Apoyado en esta culminante autoridad de la ciencia y en los principios consagrados por nuestro Código Civil sobre la patria potestad y la tutela, califiqué de nula, grave é inusitada aquella autorización.

Siempre he creido que lo que permite nuestro Código sobre el particular que motiva nuestra atención en la actualidad, son autorizaciones para casos limitados y concretos;—pero nunca poderes latos, en condiciones tales que un padre, una madre, un tutor ó curador, queden facultados para enajenar ó gravar todos los bienes de una sucesión sin condiciones precisas á que sujetarse, ni control inmediato y eficiente que los fiscalice en salvaguardia de les intereses de los menores incapaces.

Siempre he de pensar que con autorizaciones de esa naturaleza; todas las previsiones del Legislador en órden á la conservación y prosperidad de los bienes de menores, quedarán completamente defraudadas.

Respecto á la última cuestión comprendida en la tercera proposición establecida en este acuerdo,—juzgo que, no habiéndose dado cuenta de la convención hipotecaria celebrada, al Juez de quien se solicitara la autorización primitiva, como lo dispuso ese mismo funcionario,—el acto jurídico verificado no es capaz de producir derechos personales ó reales en *forma firme é irrevocable*, ni tampoco las obligaciones que les son correlativas.

Mientras la convención hipotecaria no fuera sometida al conocimiento del Juez autorizante, á los efectos de su aprobación ulterior y definitiva; y mientras no recibiera esta aprobación de parte del magistrado, la obligación estipulada no era perfecta; no estaba consumada, jurídicamente hablando.

Ese requisito importaba supeditar el derecho del acreedor hipotecario al cumplimiento de una verdadera *condición suspensiva*, bajo el concepto calificado por el art. 545 del Código Civil.

Continuará.

Consejo Gral. de Educación

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo, las horas de despacho de las oficinas de esta repartición pública serán desde el 1º de Marzo próximo, de 12 á 4 p. m. 116—v. Mz. 10

(Continuará).

Noticias

Tentativa de evasión—Ayer noche como á las 7.50 p. m. han sido encontrados *in fraganti* por el cabo de guardia que estaba de servicio á esas horas dos presos que trabajaban empeñosamente en la terminación de una abertura subterránea que les pudiera conducir fuera de la Penitenciaria hácia la calle Santiago del Estero, que pasa por detrás de ese establecimiento.

Comienza el subterráneo desde la pared norte de la celda que ocupaban los procesados José Visconti y Andrónico Correa, ex-sargento del batallón 1º del Regimiento 11 de infanteria; pasa el subterráneo por el tras-patio con dirección norte y termina en la calle indicada. El trabajo paciente y laborioso que indica haberse hecho en la construcción de esa *cueva* cuya longitud es de metros 7.50, indica claramente que fué ejecutado desde hace ya varios meses, pues, á más, no se ha encontrado completamente la tierra extraida, lo que hace suponer que á medida que era extraida fuese trasportada en los bolsillos y depositada en el *water closse* ó en otro lugar donde pudieran burlar la vigilancia.

Los dos presos nombrados y ya conocidos de nuestros lectores,

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001—P.

Cigarrillos GÜEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

ÚNICO CONCESIONARIO— GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

ESQUINA ALVARADO — de García y Urrestarazu — CALLE LIBERTAD

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA; ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

1000.P. **NOTA**—Lasa ca tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

Cigarrillos DIARIO

vivian juntos en la celda de referencia, cercana á la calle mencionada, y frente de la misma, en otra celda, vivian los procesados Silverio Luna y Juan Figueroa, á quienes se supone sean cómplices en esta tentativa de evasión, por lo cual se hacen las investigaciones necesarias.

La boca ó agujero del subterráneo era cuidadosamente tapado con un baul de los delincuentes y el trabajo se reanudaba todas las noches, mientras en el dia se trasportaba la tierra extraida.

La tierra gredosa y blanda por la humedad de la estación, favorecia en mucho los planes de evasión de los dos presos citados primeramente.

El cabo cuarto habia notado anoche, en la hora mencionada, algunos ruidos en la celda citada, por lo que se aproximó á observar, dando luego cuenta al oficial de guardia, señor Baldomero Aybar.

En vista de esto, tomóse todas las medidas urgentes del caso, descubriéndose afortunadamente por completo esta tentativa de evasión. Uno ó dos dias que hubieran pasado, hubiesen sido suficientes para que se lleve á cabo la evasión de los presos complotados.

Obra de la casualidad, ha sido, pues, el descubrimiento de esta tentativa.

Por la premura del tiempo y la falta de espacio, no podemos dar á conocer otros interesantes detalles.

2º de Cazadores—Conforme lo habiamos anunciado, este cuerpo de nuestro ejército ha marchado por tren de hoy con dirección á la vecina ciudad de Jujuy por disposición del ministerio de la guerra que se ha dejado influir por los representantes de aquella provincia, lo que redundará en perjuicio de nuestra capital que se encontraba mas animada, social y comercialmente, con la permanencia del referido cuerpo.

Los representantes de nuestra provincia como tambien el gobierno mismo no han hecho sentir su influencia en pró del comercio de esta capital como debieran.

Que lleven feliz viage y no se aburran en nuestra vecina ciudad.

Reforma de tarifa—El D. E. Municipal, de conformidad á lo dispuesto por el Concejo Deliberante en su sesión del lunes pasado, se ocupa actualmente en modificar la tarifa vigente sobre coches de alquiler disminuyéndola y suprimiendo el pasage por persona.

Aplaudimos sin reserva alguna la actitud del Concejo Deliberante en el sentido de hacer una reforma conveniente en esa tarifa desvirtuada por los propietarios de coches de alquiler que explotan sin miramiento alguno al público.

Respecto de los puntos que necesitan mas reforma ó modificación sustancial son: el cobro de un peso por persona de la estación del F. C. á la ciudad y tres pesos hasta el cementerio. La Intendencia creemos que modificará estos dos puntos como otros igualmente necesarios, sometiendo al C. D. la tarifa asi reformada para su aprobación.

Oficina química—Esta indispensable oficina, de la cual se espera tanta utilidad práctica en el sentido de la higiene y salud pública, ha comenzado á funcionar regularmente pero no con la actividad necesaria á causa de que el gobierno de la provincia no ha aprobado ni rechazado el proyecto de reglamento que el gefe de esta oficina pública, farmacéutico Sr. Santiago Fleming, ha elevado para su aprobación.

Por manera que una vez sancionado el reglamento mencionado la referida oficina entrará de lleno á desempeñar su cometido, en bien de la salud del vecindario.

Funcionando—Todas las escuelas públicas de la provincia han comenzado á funcionar desde hoy, de conformidad al Reglamento vigente.

Nótase, sin embargo, la poca afluencia de educandos en esas escuelas. Los padres, tutores ó encargados están en el deber de enviarlos inmediatamente á las escuelas, cuyas aulas han sido ya abiertas.

Cambio de cuartel—Se nos asegura que el regimiento 5º de Caballeria ocupará el cuartel del 2º de Cazadores cito en el boulevard Belgrano y calle Florida.

No hay duda de que en este alojamiento estará mejor el regimiento mencionado, dada la capacidad y condiciones higiénicas del cuartel, que superan á las del que actualmente ocupa el regimiento 5º de Caballeria.

Por manera que, á pesar de la ausencia del 2º de Cazadores, siempre habrá animación en la plaza Belgrano, paseo favorito y vespertino de las gentes.

Despacho judicial—Por el aviso que hemos venido publicando en otro lugar referente al despacho del Superior Tribunal de Justicia y juzgados, sabrán nuestros lectores que desde hoy todos los juzgados de letras funcionan de 12 m. á 4 p. m., por disposición del Superior Tribunal.

Damos traslado á los litigantes, abogados y procuradores.

Consejo Gral. de Educación—Tuvo lugar anoche la segunda sesion de este H. Cuerpo con asistencia de los consejales Dr. F. R. Arias, Dr. M. Alsina, Dr. A. Latorre, D. F. García, el Sr. Presidente y el Inspector General, resolviéndose despues de una larga discusión, no cobrar el derecho de matrícula en vista de la supresión de ese fondo escolar en el presupuesto sancionado por la Legislatura, debiéndose poner en conocimiento de todos los directores de las escuelas públicas de la provincia para sus efectos.

En seguida pasóse á sesión secreta, no pudiéndose saber el asunto que en ella se haya tratado.

AVISOS

MUNICIPALIDAD DE SALTA
CONVOCATORIA

El Presidente de la Municipalidad de Salta, suficientemente autorizado por el Concejo Deliberante, ha acordado y

DECRETA:

Art. 1º. Convócase al pueblo del Municipio, á practicar elecciones para elegir tres concejales, por renuncias interpuestas y aceptadas por el Concejo.

Art. 2º. La elección á que se refiere el art. 1º. tendrá lugar el 5 de Marzo próximo, de conformidad á las elecciones de la provincia, hasta tanto se practique el registro cívico municipal.

Art. 3º. Comuniquese y publíquese etc.

Salta, Febrero 23 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera.
Secretario.

115—v.Mz.5.

ATENCION! HORTICULTORES y floristas!—Pongo en vuestro conocimiento, que acabo de recibir una selecta partida de **SEMILLA** de hortaliza y flores garantida de la última cosecha de Europa la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.

DALMACIO MONTALBETTI.

117—v.Mz.28.

ADMINISTRACION DE RENTAS Nacionales—Por el presente se cita, llama y emplaza á José Colque que introdujo una partida de coca para que se presente á esta Aduana por sí ó por apoderado en el término de quince dias á contar de la fecha para notificarle un decreto recaido en el expediente sobre denuncia de contrabando.—Salta, Febrero 10/de 1899.—*P. Abrego.*

82.v.Mz.5.

AVISO DE LICITACION — Llámase á propuestas durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde la "Estación Zuviria" hasta Cafayate y puntos de tránsito y entre la estación La Merced á Rosario de Lerma.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General, valor del 4 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1899.

L. Peluffo.
Strio. Gral. de C. y Tfos.

112—vMz24

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.

662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fijarse en la marca:

661—Ind.

AVISO—PERMANENCIA POR poco tiempo.—Prevengo á las personas amigas del bello arte de la pintura, que deseen tener sus retratos al tamaño natural ó medio gusto, pueden ocurrir al Gabinete del artista pintor, que reproduce al óleo y lápiz, asi como toda clase de cuadros artisticos en decoraciones de casas, sistema del nuevo renacimiento.

Salta—Caseros Nº. 204.

96.Ind. *Félix H. Guzmán.*

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO —Participamos que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo el rubro de Negre, Escola y Cia. segun escritura otorgada por el escribano público D. Adolfo Ráven habiéndose constituido en esta misma fecha una nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida y gira bajo el rubro de

J. NEGRE Y CIA.

de la que forman parte como sócio activo y solidario D. Juan Negre y como comanditario D. Jaime Majó.

Salta, 1º de Febrero de 1899.

PANADERIA FRANCESA
LA MODERNA

Variado surtido de comestibles, licores de todas clases.—Almacen en general á precios sin competencia.

Galleta y depósito de harina de Santa Fé.

El pan se vende en el mostrador al precio de 25 centavos el kilo.

J. Negre y Cª.

70.v.Mz.7.

AVISO—COLEGIO DE SANta Rosa—Se avisa á los padres de familia que nos quieran confiar la educación é instrucción de sus hijas, que desde el 15 de Febrero queda abierta la matricula.

Se reciben pupilas, medias pupilas y externas. Funciona ambien una clase infantil de varones de 4 á 8 años de edad. Por datos y programas ocurran al Colegio, calle Libertad entre San Luis y Rioja.

Hermana Matilde Lopez.

75—v.Mz9 Di rectora.

ARMAZON—SE VENDE UN armazon completo ó parte de él, como para tienda ó almacen á precio módico.

En esta imprenta darán razon.

125.v.Mz.15.

BANCO HIPOTECARIO NAcional—Llámase á licitación de arrendamiento por el término de dos años, por los excelentes campos situados en el Departamento de Rivadavia al Norte del Rio Teuco, con superficie de 31.500 hectáreas, inscriptos bajo el nº hiptrio. 4/201 Sèrie P C.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en la oficina del Banco hasta el 27 de Marzo próximo.

Salta, Febrero 27 de 1899.

124 v.Mz.27. *El Agente.*

COLEGIO NACIONAL — MAtricula—Se abrirá el dia 16 del corriente, espirando el plazo para inscribirse el dia 28 del mismo.

Horas de oficina de 1 á 3 1/3. p. m.

Salta, Febrero 9 de 1899.

70.v.Mz.1º. *El Secretario.*

¡VINOS!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y aptos para la alimentación* llevando cada casco, una cópia de dicho análisis. *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

Belisario Baron.

Libertad 206. 1021—P.

R. PENA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

E NEMOS EN VENTA. FIDEO, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

1020—P.

Tenemos [illegible]nta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Arsoz y Michel

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de maquinas de la casa de Miguel Landis y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

[C]ABALLEROS: TOMEM LA **BOCK**

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN"

ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

CAMBIO DE HORAS DE DESpacho—En la ciudad de Saltá á los diez y ocho dias del mes de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia en su salon de audiencias, [r]esolvieron:—que desde el dia prime[r]o de Marzo próximo las horas de despacho en la Administración de Justicia, será de 12 m. á 4 p. m., hasta nueva resolución.

Se dió por terminado este acuerdo firmándolo en constancia por ante mí de que doy fé—Fernando Lopez—Bernardo Frias—Flavio Arias—Abraham Echazú—Santos 2º Mendoza, Secretario. 101—v. Mzo. 15.

COLEGIO DEL CORAZON DE Jesus—Aviso—Desde el 15 del corriente queda abierta la matrícula de este Establecimiento, y el 1º de Marzo principiarán los cursos.

Se suplica á los padres de familia que no retarden á sus hijas la oportuna entrada, en atencion á que tal demora es un obstáculo al aprovechamiento de la alumna. 92—v. Mzo. 3.

ESCUELA GRADUADA "MAriano Cabezón"—Se previene á los padres de familia que desde el 15 del corriente mes quedará abierta la matricula en esta escuela, de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m., en su local calle Libertad esquina San Juan.

Salta, 3 de Febrero de 1899. *El Director.*

[...]9

[ESCUE]LA NOCTURNA [...] ha abierto la matrícula [...] casa de educación desde [...]rero, donde funciona la [...]jamin Zorrilla.

[...] dará preferencia: á la Lectura, [Arit]mética, Escritura, Dictado é I[...]cional.

Horas de inscripción: de 7 á 9 p. m. [to]dos los dias hábiles.

El Director.

88. v. Mzo. 15.

ESCUELA NORMAL DE MAEStras.—Se avisa á los padres de familia que desde el 15 de Febrero queda abierta la matrícula en este establecimiento, todos los dias de 8 á 11 a. m.

Las alumnas aplazadas, tanto de la escuela de aplicación como del curso normal, deberán presentarse en aquella fecha para rendir el exámen complementario.

Las señoritas aspirantes á ingresar al curso normal, deberán sujetarse á lo dispuesto por el Ministerio de I. Pública, en decreto de 17 de Enero, cuya parte dispositiva, dice:

Art. 1º Para ingresar á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales se requiere comprobar préviamente, al solicitar la admisión, en sello correspondiente y antes del 15 de Febrero de cada año:

a) Con la partida legalizada de nacimiento, ó en su defecto, con la información judicial respectiva, haber cumplido catorce años, para los aspirantes á ingresar á los Colegios Nacionales y diez y seis para los cursos profesionales de las Escuelas Normales.

b) Con el certificado subscripto por un Director de Escuela Normal ó por el de cualquier Escuela pública graduada, visado por la superior autoridad de la instrucción primaria de la Capital ó de las Provincias, haber cursado satisfactoriamente los seis grados.

El certificado deberá contener las clasificaciones obtenidas en el último curso primario.

Si el aspirante hubiera hecho sus estudios en otros establecimientos ó libremente, deberá rendir exámen de los seis grados ante cualquier Escuela Normal para producir la certificación requerida.

c) Con el testimonio suscripto por dos vecinos que merezcan fé al Receptor ó Director, ser la persona del aspirante, estableciendo su precisa filiación.

Toda solicitud de ingreso será firmada por el aspirante y su padre y en su caso, por la madre, tutor ó encargado.

La Secretaria.

[...]v. Mz. 1º.

[E]SCUELA NOCTURNA Nº. 1 —Se previene á los padres de familia que desde el 15 del corriente mes quedará abierta la matrícula en esta escuela, de 7 1|2 á 9 p. m.,

en su local calle Libertad esquina San Juan.

Salta, 9 de Febrero de 1899.

77—v Mz. 9 *El Director.*

HISTORIA UNIVERSAL DE César Cantú—y otras obras, liquida Ravizza, plaza 9 de Julio. 4º—v. F. 25.

INSTITUTO BELGRANO — NE este Instituto recientemente establecido en esta ciudad en la calle Lerma Nº 60 bajo la dirección del Profesor Normal D. Alcides G. Juarez, se reciben alumnos internos, de instrucción primaria, secundaria y normal, preparándoles al cumplimiento de sus deberes y llevándolos á la escuela ó colegio respectivo.

Es esta una gran ventaja que se ofrece para los padres de familia, y especialmente para los que viven en la campaña, pues les permite aprovechar para sus hijos las ventajas de la enseñanza pública unidas á las de la enseñanza particular y tenerles en completa sujeción.

En él se dá tambien la enseñanza de la religión católica á todos los niños cuyos padres no hagan manifestación expresa en contrario.

En el mismo local se dá tambien enseñanza particular sobre ramos determinados, y preparatoria para los colegios naval, militar, etc.

Se enseña tambien un nuevo sistema de taquigrafía, mas ventajoso que los actualmente usados.

Por mas datos ocurrir á los sub-Inspectores de Distrito ó al Establecimiento. 8—v. Mz. 5.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

El Director.

117—Ind.

MATRICULA—SE PREVIENE tanto á los directores de todas las escuelas públicas de la provincia como á los padres, tutores ó personas que tengan á su cargo niños en edad de educarse, que desde el 15 del corriente mes, quedará abierta la matrícula de ingreso, debiendo tener lugar ella todos los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El Inspector General.

74—v. Mz. 9

Maiz AMARILLO Y BLANco de primera clase, vende de cualquier cantidad al precio corriente en plaza.

José M. Dávalos.

Calle 20 de Febrero.

65—v. Mzo. 6

SE VENDE LA CASA DE LA familia Sagastume, sita en la calle Florida, frente á la casa del Dr. Sidney Tamayo. Para tratar verse con D. Dario Arias. 66—v. Mz. 6

AVISOS PROFESIONALES

SECUNDINO A. GOMEZ

ACTUAL CONTADOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Disponiendo de varias horas desocupadas, ofrece sus servicios profesionales al comercio y á los afincados.

Se ocupará de llevar libros, practicar liquidaciones, particiones, arreglar libros atrasados, etc.

Domicilio: calle Caseros 110.

67—Ind.

AGUSTIN ROJAS

ABOGADO

Estudio: Alvarado 209

127 Ind.

Moisés J. Salas

Procurador

Plaza 9 de Julio Nº. 125

—SALTA—

1009 P

ANGEL J. CANO

Maestro Normal

Prepara alumnos para el Colegio Nacional y para la Escuela Normal.

20 DE FEBRERO ESQ. B. BELGRANO

661—Ind.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco *Hipotecario Nacional*, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

por B. Peña y Cia

Núm. hip°. 6713087 Série C.

El dia diez y siete de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederemos por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa ubicada en el pueblo del Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados próximamente. Poseé cinco cómodas habitaciones y otras dependencias.

Limites: Norte, el Campo de la Cruz; Sud, propiedad de D. Felipe Gorostiaga; Oeste, la calle del Comercio y Este, una calle sin nombre.

Base de venta: La hipoteca de $ 2,000 que reconoce en cédulas de la Série C, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 348 908, que pagará el comprador, pudiendo éste continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato primitivo. Esta venta se hará ad corpus.

Aviso iniciado el dia 17 de Febrero de 1899.

94—v. Mzo. 16.

Por Pablo Saravia

Núm. hipt. 8814926 Série D

El dia diez y ocho de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada "La Candelaria" ubicada en el Partido de Osma, Departamento de Chicoana, con una superficie de once mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Poseé varios potreros con alfalfa y otros cereales, siendo sus cercos de alambre, rama y orquetas, como tambien una huerta con árboles frutales; sus terrenos son fértiles, pudiendo utilizarse todos ellos para la labranza, contando con abundante agua para la irrigación. Existe un buen número de arrenderos; tiene tambien diversas maderas de construcción.

Poseé además, una casa con seis habitaciones, corredores, patio, granero y demás dependencias, de buena construcción y otras casitas mas destinadas á peones y arrenderos

Limites: Norte, el zanjon de Viñacos en toda su estensión; Nacient, el Rio Grande; Sud, el Rio de Osma, y Oeste, el camino carril que conduce á los Valles Calchaquies.

Base de venta: $ 23.000, con una amortización proporcional al 30 de Setiembre de 1899 de $ 3 480-989, que se agregará al precio que se obtenga en el remate para constituir la hipoteca. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 18 de Febrero de 1899.

97.v.Mz.17.

Por Gerardo B. Sanchez

Valiosa finca en el Departamento de San Carlos y casita en el pueblo de Amblayo.

Base de venta de la finca: 1000 pesos: base de venta de la casa: $ 83.3.

Judicial: El dia 15 de Marzo próximo á horas 3 p. m. en mi escritorio Buenos Aires Nº 150, venderé en remate público la importante finca denominada Alluco y Orqueta y una casita en el pueblo de Amblayo, ambas propiedades ubicadas en el Departamento de San Carlos y pertenecientes á D. José Villada.

La extensión de la finca, es de una legua cuadrada poco mas ó menos y limita al Norte, con propidad de los herederos de Francisco Alvarado; al Sud, con los herederos de Francisco Alfaro y Cástulo Ovallos y por el Naciente y Poniente con los herederos de Felipe Plaza.

Practicaré el remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor Santiago M. Lopez y de acuerdo con el siguiente:

DECRETO—Salta, Febrero 22 de 1899. —Véndase en remate público por el martillero D. Gerardo B. Sanchez, los bienes embargados en esta ejecución. Fíjase como base del remate las 2/3 del precio de tasación. Señálase el dia 15 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publiquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razon". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.

Ante mi— Lopez. *Francisco Romero.* E. S.

Salta, Febrero 23 de 1899.

122—v. Mzo. 14.

POR EL MISMO

[U]ndo terreno en el partido de la Isla, Departamento de Cerrillos.

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 4 de Marzo próximo á horas 3 p. m. venderé en remate público en mi escritorio Buenos Aires Nº. 150 por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Figueroa Salguero, un terreno ubicado en el partido de la Isla, Departamento de Cerrillos cuya extension y limites son los siguientes: Extension 168 50 metros de frente por 887.50 metros de fondo.

Limites: Norte, el camino que jira á la Pedrera; Este, con D. Eliseo Dias; Oeste y Sud, con propiedad de D. Antonio Flores. El mencionado terreno se halla cercado por el Norte, Este y Oeste con alambre y por el Sud con rama.

Practicaré el remate en virtud del siguiente.

DECRETO—Salta, Febrero 16 de 1899.—De acuerdo con lo solicitado y dictámen Fiscal, séquese nuevamente á remate el inmueble mencionado, sin base y prévia publicacion de edictos, por el martillero D. Gerardo B. Sanchez, señalándose el dia 4 de Marzo próximo horas 3 p. m. —*Figueroa Salguero*—Ante mí: David Gudiño, E. S.—Salta, Febrero 18 de 1899. 100.v.Mz.3.

Por el Receptor General

El dia 9 de Marzo á horas 10 a. m., en la Receptoria Gral. de la Provincia, se procederá al remate de un terreno en el partido de San José de Metán, departamento del mismo nombre, sobre la linea del F. C. C. N. perteneciente á D. Cornelio Ruiz, por ejecución que le sigue el Receptor de dicho departamento.

La venta se hará *ad corpus*, y bajo la base de las dos terceras partes de $ 45 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

184—v.Mz.8

POR EL MISMO

El dia 9 de Marzo á horas 11 a. m., en la Receptoria General, se procederá al remate de una propiedad en el partido de Metán, departamento del mismo nombre, que consta de cuatro cuadras mas ó menos de Sud á Norte, cien varas en la cabecera Naciente y cincuenta en la Poniente sobre el camino nacional que vá de Salta á Tucumán, perteneciente á D. Adolfo Posse, por ejecución que sigue el Receptor de dicho departamento por impuestos fiscales.

La venta se hará *ad corpus*, y con la base de las dos terceras partes de $ 150 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

105—v.Mz.8

POR EL MISMO

El dia 8 de Marzo á horas 10 a. m. en la Receptoria General, se procederá al remate de un terreno en el departamento del Rosario de la Frontera en el Cerro Negro, que consta de cuatro cuadras de frente más ó menos, por diez de fondo, perteneciente á Dª. Beatriz Villagrán, por ejecución que sigue el Receptor del referido departamento.

El remate se verificará con la base de las dos terceras partes de $ 180 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

107—v Mz.7

POR EL MISMO

El dia 8 de Marzo á horas 11 a m. en la Receptoria General, se procederá al remate de una parte de la finca denominada "Urueña" en el partido de las Cañas, departamento del Rosario de la Frontera, cuya parte consta de media legua de frente por igual cantidad de fondo, más ó menos, perteneciente á D. Pedro Argañarás, por ejecución que sigue el Receptor del referido departamento.

El remate se hará con la base de las dos terceras partes de $ 300 en que ha sido tasada.

Salta, Febrero 21 de 1899.

Angel Román.

106—v.Mz.7

Por Juan E. Velarde

Ganado vacuno y caballar

JUDICIAL—El *dia Miércoles 8* de Marzo de 1899, á horas 10 antes meridiano, en el local Caseros núm. (Plaza 9 de Julio) venderé en remate público sin base y al contado, el ganado vacuno y caballar perteneciente á la sucesión vacante de Catalina Zambrano, el cual se encuentra en el departamento de Oran, Partido San Andrés, finca "El Codo", siendo administrador y depositario D. Toribio Guilobert.

He aqui el detalle segun inventario practicado con fecha 16 de Diciembre 98.

VACUNO

10 novillos de 5 años.
3 Toros grandes.
4 id. de 2 años.
11 novillos de 3 años.
9 id. de 2 años.
47 vacas madres, sin cria.
8 id. " con cria.
10 tamberas de 2 años.
26 terneros de 1 año, machos y hembras.

CABALLAR

1 caballo oscuro viejo.
1 id. tordillo.
1 yegua colorada de 8 años.
1 id. saina de 6 años.
1 macho negro viejo.
1 yegua alazana con cria al pié.
1 macho castaño de 8 años.
1 potranca de 2 años.
1 caballo doradillo viejo.
1 yegua rosilla de 4 años.

Autoriza esta venta el siguiente decreto:

Salta, Febrero 22 de 1899.

En conformidad á lo solicitado en el precedente escrito, véndase en remate público por el martillero D. Juan Velarde, los ganados pertenecientes á la sucesión de doña Catalina Zambrano. Publíquese edictos por el término de cinco dias.—Lopez—Ante mí, Francisco Romero.

Por mas datos, al subscripto ó la secretaria del Sr. Francisco Romero por donde se tramita el juicio.

Velarde.

158 V. Mzo. 7.

Por Pablo Saravia

El dia 20 del mes entrante en mi escritorio Florida Nº 155 y 357 venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad con los límites siguientes: Norte ó sea la calle Victoria, Este ó sea la calle Arenales, el Sud ó sea la calle Caseros, el Oeste con propiedad de los señores Mendoza.

Las dimensiones son las siguientes: de Norte ó Sud toda la cuadra ó sea 180 metros; de Naciente á Poniente 20 metros con 64 centímetros.

La esquina Sudeste es la parte edificada de la propiedad con varias piezas de inquilinato, que producen una renta mensual de 88 pesos. Todo lo edificado es de cimientos de cal y piedra.

Considerando la buena ubicacion, la estension, la importancia de la parte construida y la renta que produce y los tres frentes á diferentes calles constituyen una propiedad de porvenir.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

DECRETO—Salta, Febrero 24 de 1899. —Véndase el bien inmueble embargado en remate público, sin base, por el mismo martillero D. Pablo Saravia señalándose el dia 20 del mes entrante, para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». —Lopez—Ante mí: Francisco Romero, E. S.

126.v.Mz 20.

Edictos

Se hace saber á los interesados que en el juicio testamentario del finado D. Rafael Gallo, el señor Juez de 1ª Instancia Dr D. José Saravia, por decreto fecha Julio 5 del año p. p. ha ordenado lo siguiente: Atento el dictámen del Sr. Agente Fiscal y en virtud del informe que precede, ábrese el juicio testamentario de los bienes del extinto D. Rafael Gallo y cítese por edictos en dos diarios de esta Ciudad, durante treinta dias á los que se crean con derecho á dicha sucesión, para que en el término expresado se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.

Salta, Febrero 6 de 1899.

David Gudiño.

71.v.Mz.8.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de D. José D. Brugnoli, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de ley.—Salta, Febrero 10 de 1899.

Francisco Romero.

Secretario.

80—v. Mzo. 10.

En el juicio testamentario de D. Pacífico Carbajal, que corre ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaria del suscrito, por auto de fecha 2 de Dbre. del año ppdo. se ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de 30 dias, bajo apercibimiento, haciéndoles saber á todos los interesados que se consideren con derecho á esta sucesión para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de 30 dias.

Salta, Febrero 10 de 1899.

Francisco Romero.

Secretario.

90—v. Mzo. 16.

Por disposicion del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil Dr. Dn. Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de Don Ambrosio Orquera para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de ley.—Salta Febrero 15 De 1899

89 v Mzo 15 *Francisco Romero*

En el juicio testamentario de D. Julian Fernandez, el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Manuel Figueroa Salguero ha ordenado se cita por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á la sucesión mencionada, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Febrero 22 de 1899.

David Gudiño, E. S.

110—v.Mz.28

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

En la solicitud de quiebra de la sociedad Behrensen y Cia., el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: "Salta, Febrero 21 de 1899.—Autos y vistos: Por lo espuesto en el escrito de f. 1ª declárase en quiebra á la sociedad que jira en esta plaza bajo el rubro de Behrensen y Cia. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante número 2 de la Lista de Síndicos Sr. D. Victorino Moya. Procédase á la ocupacion judicial de todas las existencias de los fallidos de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 8 de Abril del presente año, con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el dia diez y siete del presente fecha de la solicitud de f. 1ª. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repónganse los sellos.—Augusto F. Torino—ante mí: *Ernesto Guibert*, Secretario.—Salta, Febrero 28 de 1899.—Acéptase la renuncia interpuesta por D. Victorino Moya del cargo de Síndico de este concurso por ser legal la causal alegada y nómbrase en su reemplazo al Nº 4 de la Lista de Síndicos D. Benito Aramburú.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Salta, Febrero 28 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

128.v.Mz.31.

En el juicio ejecutivo que sigue el Procurador Sr. Lindoso por D. Pedro Leonarduzzi contra Juan Flavian y Bautista Diminin el Sr. Juez de Comercio ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899.—Informe el Actuario si el término del emplazamiento al señor Diminin está vencido y notifíquese el embargo al Sr. Flavian, por Edictos de acuerdo con el Art. 482 del C. de P. y cíteseles en la forma del Art. 90 del mismo Código á objeto de reconocer su firma bajo apercibimiento.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En este lugar de General Güemes á los veinticinco dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve constituido el personal del Juzgado de Paz Suplente Departamentol de Campo Santo á pedimento de D. Pedro Leonarduzzi para trabar un embargo preventivo á los señores Juan Flavian y Bautista Diminin consistente en materiales, acompañados de los testigos D. Victor Pastor y D. Manuel Martinez, mayores de edad y vecinos de este pueblo, uno de los socios se le notificó para que presenciara el embargo preventivo consistente en dos hornos con ladrillos con sesenta mil piezas mas ó menos, nombrando como depositario al Sr. D. Antonio Cabrera que firma ante los dos testigos espresados. —Antonio Cabrera—Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—Tgo. V. Pastor—M. Martinez—G. E. Blasco, J. de P. S Dptal.—Salta, Febrero 28 de 1899.—El suscrito Actuario notifica al Sr. Juan Flabian el decreto y acta de embargo antes trascrita por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert*, Actuario.

130.v.Mz.23.

Embargo preventivo el Procurador Sr. Lindoso por D. Juan Bennasar contra D. Juan Flavian, el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha proveido lo siguiente: Salta, Febrero 27 de 1899.—Notifíquese la traba del embargo á D. Juan Flavian por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 482 del C. de P. C. y C. y cíteselo para que compadezca á reconocer su firma bajo apercibimiento y en la forma del Art. 90 del citado Código.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Acta de embargo—En cumplimiento de lo mandado en el decreto precedente á dias cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve y á horas once antes meridiano el Escribano que suscribe asociado de los testigos D. Victor Pastor y de D. Nicolás Amado se constituyó al pueblo de General Güemes, Departamento de Campo Santo y una vez en el lugar se procedió á embargarse los bienes denunciados por el Sr. Juan Bennasar de pertenencias del deudor D. Juan Flavian; cuyos bienes consisten en una cantidad de material cocido que se encontraba en terrenos de los señores Dorado y Uriburu á trasfondo de la casa de D. Pedro Leonarduzzi. Por informes suministrados por el Sr. Bautista Diminin dicho material alcanza al rededor de setenta mil ladrillos mas ó menos. En consecuencia se trabó embargo preventivo en esta cantidad de material nombrándose depositario de todo él á D. Pedro Leonarduzzi á quien se le instruyó del deber en que está de dar cuenta al Juzgado oportunamente de la cantidad exacta que resulte de dicho material. No se notificó esta diligencia ni la citación de emplazamiento al Sr. Juan Flavian, por haber sido informado por varios vecinos del pueblo de General Güemes que aquel ha desaparecido sin conocersele domicilio fijo, y en constancia todo lo espresado firman los testigos nombrados quienes hacen igual afirmacion respecto del Sr. Flavian; doy fé: Bautista Diminin—Pedro Leonarduzzi—N. Amado—V. Pastor—Waldino Riarte. —Salta, Febrero 28 de 1899.—El Actuario que suscribe notifica al Sr. Juan Flavian el decreto que inserto antecede y acta de embargo, por medio del presente Edicto.—*Ernesto Guibert*, Secretario

129 v Mz 23.

En la solicitud de quiebra de D. Miguel de los Rios contra la sociedad Figueroa Wayar y Ca., el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente—"Salta, Febrero 18 de 1899—Autos y vistos: Por lo expuesto en el escrito que precede y documentos acompañados debidamente protestados, declárase en quiebra á la sociedad Figueroa Wayar y Ca. del departamento de Cafayate. Nómbrase Síndico provisorio del Concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante núm. 1 de la lista de Síndicos Sr. D. Antonio Alvarez. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias de los fallidos, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieren so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr Gefe de Correos y Telégrafos de esta sección. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia veinte y nueve de Marzo próximo, con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 24 de Diciembre del año mil ochocientos noventa y ocho fecha del protesto de f. 5. Ordénase el arresto de los miembros de la sociedad fallida D. Mariano Figueroa y D. Eleuterio Wayar á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Policía para que ordene al Comisario del departamento de Cafayate dé cumplimiento al arresto y sean conducidos los arrestados á esta Policía. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Al otro sí del escrito que precede como se pide y líbrese Por el poder acompañado téngasele por parte al Dr. Marcos Alsina. Repónganse los sellos—Augusto F. Torino—Ante mí: *Ernesto Guibert*, Secretario.

Salta, Febrero 23 de 1899.

Ernesto Guibert,

116—v.Mz.10 Sstario.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se han de rematar el dia 10 del entrante mes de Marzo por el Juez de Paz Suplente del departamento de Orán, todos los bienes muebles pertenecientes á la sucesión de Dª. Catalina Zambrano que son los que á continuación se detallan:

MUEBLES

1 apero comente, 2 mesas chicas viejas, 3 asuelitas id, 1 pala usada, 1 pico id, 1 lazo taensado, 2 cargas sal, 2 nichos con San Maceo y San Juan y una imájen pequeña, 1 baul de madera, 1 damajuana bacia grande, 1 sombrero nuevo, 1 abezada con doce copitas de plata, 1 cabezada de plata, 2 jarros de plata, 3 cucharas y una birola de plata, 2 frenos, 1 filo de gariopa, 1 compás, 1 balero, 1 pañuelo de espumilla y 2 petacas.

Salta, Febrero 28 de 1899.

Francisco Romero.

111—v.Mz.20. Strio.

En la solicitud de quiebra de D. José M. Antich el Sr. Juez de Comercio Dr. Torino ha dictado el auto siguiente: «Salta Febrero 22 de 1899—Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Sr José M. Antich. Nómbrase Síndico del Concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante Nº 3 de la lista de Síndicos, D. Julio Sueldo. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias del fallido, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de tenerlos por ocultadores. Cítese á los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia ocho de Abril próximo horas de oficina con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á lo que resuelvan los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Sección. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia hoy 22 del presente en el que se ha presentado la solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repóngase el sello—Augusto F. Torino—Ante mí: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Febrero 24 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

121—v. Mrzo. 25.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. Andrónico Avaroa para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho ante este Juzgado y Secretaría del suscrito en la demanda entablada por D. Salomon Michel sobre cobro de pesos.

Salta, Febrero 25 de 1899.

Waldino Riarte,

123.v.Mz.27. Secretario.

AVISOS PERMANENTES

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El mas alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases. Grandes talleres para reparaciones.

M. RIGOU & Cia.

467 ESMERALDA 469

BUENOS AIRES

1027.P.

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesorería en Enero de 1899

ENTRADAS		
Saldo del mes anterior	$	4251.91
A Municipalidad 20 %		1800.
" Tesorería Gral. 1/8 parte Papel multas		197.79
" Tesorería General 20 %		2298.67
" id id 2 %		229 85
		8778.22
SALIDAS		
Por Comisiones Escolares		1296.88
• Deudas Generales pagadas por Tesorería s/. libro de órdenes del año 1897		190.
" id. id. id. de 1898		8761.68
" id id id 1899		55.
• Balance: vales por buenas cuentas		2786.21
Efectivo en caja		681.30
		8778.22

Salta, Enero 31 de 1899.

Luis Castro,
Tesorero.

Conforme—*Eugenio Hochprung.*

118.v.Mz.6 Ctdor.

WENCESLAO DE GORRITI

ESCRIBANO PÚBLICO

Se le encuentra en su domicilio: calle Libertad Nº. 658, todos los dias desde la 1 hasta las 6 p. m.; y en el Consejo de Educación, desde las 8 hasta las 11 a. m. 1014.P.

Interesante!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios. 1005—P

AGENCIA GENERAL
de Publicaciones
y Telegráfica "LA AURORA"
de Isauro P. Argüello

AVISOS EN DIARIOS, FERRO-CARRILES Y TRAMWAYS

Compra y venta de propiedades

SE REMITEN PRESUPUESTOS

Telegramas noticiosos para diarios y comerciales para casas de comercio.

TRAMITACIONES DE ASUNTOS ANTE LOS PODERES NACIONALES

COMISIONES EN GENERAL

Avisos y subscripciones para El Cívico

Secretario General: *Aníbal A. Argüello*

314, CALLE PIEDAD, 314

Escritorio Núm. 5.

BUENOS-AIRES

EXPOSICIÓN NACIONAL

LA CENTRAL—FABRICA DE refrescos, aguas azoadas, soda. Champagne Cydea. Premiada con dos grandes premios medallas oro y plata. Cuyo 1551 Buenos Aires.

FABRICA DE GUITARRAS—DE Francisco Nuñez y Cia. Dos grandes diplomas de honor. Exposición Santa Fé 1889 y Nacional 1898. Cuyo 1620 al 1628 Buenos Aires.

FABRICA DE CARRUAGES DE Bernardo Cabral. Chacabuco esquina México. Buenos Aires La casa garante sus carruages y dá facilidades para el pago.

ZAPATERIA DE EUGENIO GERSbach. Especialidad para la ortopedia Premiada en Ex. Chicago 1893. Gran diploma de honor Ex. Nacional. Esmeralda 672

GOTELLI Y DONDS. FABRICANtes de calzados finos marca «Ancla» premiados medalla de oro Exposición Nacional 1898. Cuyo 1724 Buenos Aires.

P DOT FABRICA DE SILLAS Especialidad en sillas de coches para niños. Dos veces premiadaen la República Argentina. Entre Rios 177.

N. DELLA SANTA Y PETROCchi. Fabricantes de canastos y muebles de mimbre y caña india por mayor y menor Premiada. Artes 341.

PEDRO STORM Y CIA. RECONquista 86. Aceites para toda clase de máquinas y cilindros. Pidan muestras y precios.

ANGEL LUSARDI. FABRICA DE chocolate, achicoria y laboración de café Premiada con medalla de oro. Casa de venta Cuyo 978 Buenos Aires.

JUAN B. BLEISE. CALZADOS finos y elegantes premiados con medalla de oro Ex. Nacional 1898. Corrientes 774 Buenos Aires.

FLORENTINO INGENITO FAbricante de mandolines premiados con medalla de oro primer único premio Ex. Nacional. Avenida de Mayo 1106 Buenos Aires.

INSTITUTO MEDICO DEL Doctor Zanalda Cuyo 2811 Buenos Aires. Electricidad médica, azoe, aguas azoadas en enfermedades nerviosas, reumáticas, bronquitis, asma.....

CONFITERIA «LA PERLA». ARtes y Cangallo. Bombones especiales con medalla de oro en la Exposición Nacional de 1898.

DR. J. M. HENRIQUEZ. DENTISta Norte-americano. Premiado con medalla de oro en la Exposición Nacional 1898. Corrientes 679 Buenos Aires.
91—v. Abril 16.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

SALIDAS: Domingos Miércoles y Viernes (Pasajeros)	SALIDAS: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	SALIDAS: Todos los dias (Mixto)	SALIDAS: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino. ESTACIONES	REGRESOS: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasageros)	REGRESOS: Domingo, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	REGRESOS: Todos los dias (Mixto)	REGRESOS: Dgo., Lúnes, Mis., Jueves y Sábado (mixto)
A. M.	A. M.	P.M.			P.M.	A.M.	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N.			9.30	5.45
6 40				" C. C.	6.00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo....	5.25		8 40	5.05
10.00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P. M.					A.M.			
1.15			P.M.	Metán.......	11.15	A.M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes.	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta........	6.00	7.30		
						P.M.		
7.20			1.30	Jujuy.......	5.40	12.50		

AL SUD

SALIDAS: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Mies (Mixto)	SALIDAS: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	SALIDAS: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Combinación con los ferro-carriles de Santa Fé y Central Argentino. ESTACIONES	REGRESOS: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto)	REGRESOS: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	REGRESOS: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)
A. M.	A. M	P. M.		P. M.	A. M.	P. M.
7.00	10.15	5.15	Tucumán....	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel....	6.50	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo.....		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez......		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres...		6 40	3.20
8.40			Los Ralos....	6.20		
P. M.						
1.40			La Aurora....	1.00		
				A.		
6.10			Suncho Corral.	8 30		
A. M.				P. M.		
3 00			Fortin Tostado	11.30		
8.30			San Cristóbal..	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)	REGRESOS Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	A. M	P. M.		P. M.	A. M
SALTA...........	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7 30
ALVARADO........	V.	V.	LA MERCED.........	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto).	8. 0	5.15	CERRILLOS.........	5 50	8.15
LA MERCED.......	8. 5	5.30	V. ALVARADO......	V	V
ZUVIVÍA (provisoria).	9.	6.00	SALTA............	6.35	9 00

1025.P.

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires.

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al R... á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos tren... provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas [illegible] evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de la l...

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

1024—P.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191

ADOBES
Á 30 PESOS EL MIL
PUESTOS EN LA ESTACION DE
SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI.
LA MERCED.

93—v Ag 12

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1004.P

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Peluquería y Mercería
MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de

PELUQUERIA

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

Droguería y Botica Alemana
Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle **Libertad, Entre Rios y Corrientes**, y que recibe pensionistas á precio sumamente módico

1016. P.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar